



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GUBERNAMENTAL prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en temas relevantes del sector gobierno.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu
Vicepresidente de Sector Gubernamental

Boletín informativo de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental

CONCILIACIÓN PRESUPUESTO-CONTABILIDAD

C.P. y PCCAG Cornelio Rico Arvizu
Vicepresidente de Sector Gubernamental

INTRODUCCIÓN

El artículo 73 fracción XXXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de la contabilidad gubernamental por generarse:

XXVIII. Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional; [...]

Se establece dos tipos de información: a) ingresos y egresos, y la patrimonial.

Se fortalecen esos dos tipos de información con la clasificación de información financiera que establece el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:[...]

Para generar esta clasificación de información, la LGCG en su artículo 4 define conceptualmente la clasificación de cuentas de la contabilidad gubernamental:

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: [...]

- VII. Cuentas contables: las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos;
- VIII. Cuentas presupuestarias: las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos; [...]

Entonces la LGCG, establece la diferencia del ingreso y egreso comprendido por cuentas presupuestales que generaran la información presupuestal; y así mismo, la patrimonial comprendido por cuentas contables que generan la información contable.

Nota aclaratoria

Las noticias de temas gubernamentales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP ni de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.



CONCEPTOS

La LGCG define conceptualmente esta diferencia presupuestal y contable, por lo que se debe estructurar la contabilidad gubernamental:

Artículo 41.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Se establece la clasificación de información:

- Presupuestal, la de ingresos y egresos por clasificadores presupuestales.
- Contable, la patrimonial por listas de cuentas.

Se entiende esta diferencia por la generación de estados financieros específicos establecidos en el artículo 46 de la LGCG:

Artículo 46.- [...]

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de Actividades ...
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: [...]
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; [...]

Ejemplo del estado de actividades (EA) y el flujo de fondos (FF):

Estado de actividades		Flujo de fondos	
Más	Ingresos contables	Más	Ingresos presupuestales
Menos	Gastos contables	Menos	Egresos presupuestales
Igual	Ahorro/desahorro	Igual	Superávit/déficit



El flujo de fondos es la resta del estado analítico de ingresos (EAI) menos el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (EAEPE-COG).

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emitió el “Manual de Contabilidad Gubernamental” (MCG), y en su capítulo III Plan de cuentas, se encuentra la definición:

3.2.1 Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro): es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el estado de actividades.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

El CONAC, para el cálculo del “ahorro/desahorro” emitió las cuentas contables:

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la recuperación de capital o patrimonio invertido que afectan a la Hacienda Pública/patrimonio del ente público.



El CONAC, para el cálculo del “superávit/déficit” emitió los clasificadores presupuestarios:

- Clasificador por rubros de ingresos (CRI).
- Clasificador por objeto del gasto (COG).

Ejemplo del estado de actividades (cuentas) y el flujo de fondos (clasificadores):

ESTADO DE ACTIVIDADES		FLUJO DE FONDOS	
Más	Cuentas 4 “Ingresos y otros beneficios”	Más	EAI Clasificador por Rubros de Ingresos
Menos	Cuentas 5 “Gastos y otras pérdidas”	Menos	EAEPE Clasificador por Objeto del Gasto
Igual	Cuenta “3.2.1 Ahorro/desahorro”	Igual	Superávit/Déficit

CONCILIACIÓN DEL INGRESO

Con fecha del 6 de octubre de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* se publicó el “formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” (actualizado el 6 de diciembre de 2022), y referente al ingreso, establece:

Reglas de conciliación

- La conciliación entre ingresos presupuestarios y contables deberá basarse en la integración de las cifras reportadas en el “estado analítico de ingresos” en la columna de devengado y en el “estado de actividades” del periodo que corresponda[...]
- La conciliación se presentará al final de las notas de desglose de las notas a los estados financieros.
- De presentar importes en “otros ingresos contables no presupuestarios”, “otros ingresos presupuestarios no contables”[...] se deberán revelar los conceptos e importes que conforman los citados numerales después del formato de la conciliación correspondiente.



Estado de actividades Cuentas 4 "Ingresos"	
Más	Ingresos presupuestarios no contables
Menos	Ingresos contables no presupuestarios
Flujo de Fondos-EAI-devengado clasificador por rubros de ingresos	

Flujo de fondos-EAI-devengado clasificador por rubros de ingresos	
Más	Ingresos contables no presupuestarios
Menos	Ingresos presupuestarios no contables
Estado de actividades cuentas 4 "Ingresos"	

Ingresos contables no presupuestarios:

- Cuenta 4.3.1 Ingresos financieros.
- Cuenta 4.3.2 Incremento por variación de inventarios.
- Cuenta 4.3.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.
- Cuenta 4.3.4 Disminución del exceso de provisiones.
- Cuenta 4.3.9 Otros ingresos y beneficios varios.

Ingresos presupuestarios no contables:

- CRI 03 Ingresos derivados de financiamientos.
- CRI 62 Aprovechamientos patrimoniales.

CONCILIACIÓN DEL EGRESO

Con fecha del 6 de octubre de 2014, en el *DOF* se publicó el "formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" (actualizado el 6 de diciembre de 2022), y referente al egreso establece:

Reglas de conciliación ...

- Para la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se deberá considerar la integración de las cifras reportadas en el "estado de actividades" y el "estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto" en la columna de devengado del periodo de que se trate.



- La Conciliación se presentará al final de las notas de desglose de las notas a los estados financieros.
- De presentar importes en[...] “otros egresos presupuestarios no contables” y “otros gastos contables no presupuestarios”, se deberán revelar los conceptos e importes que conforman los citados numerales después del formato de la conciliación correspondiente.

Estado de actividades Cuentas 5 “Gastos”		Flujo de fondos-EAEP- devengado clasificador por objeto del gasto	
Más	Egresos presupuestarios no contables	Más	Gastos contables no presupuestarios
Menos	Gastos contables no presupuestarios	Menos	Egresos presupuestarios no contables
Flujo de Fondos-EAEP- devengado clasificador por objeto del gasto		Estado de actividades Cuentas 5 “Gastos”	

Gastos contables no presupuestarios:

- Cuenta 5.5.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.
- Cuenta 5.5.2 Provisiones.
- Cuenta 5.5.3 Disminución de inventarios.
- Cuenta 5.5.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.
- Cuenta 5.5.5 Aumento por insuficiencia de provisiones.
- Cuenta 5.5.9 Otros gastos.
- Cuenta 5.6.1 Inversión pública no capitalizable.
- Cuenta 1.1.5.1 Almacén de materiales (consumo).
- Cuenta 1.1.4 Inventarios (consumo).

Egresos presupuestarios no contables:

- COG 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- COG 6000 Inversión pública.
- COG 7000 Inversión financiera.
- COG 9100 Amortización de deuda.
- Cuenta 1.2.3.5 Obra por administración directa (compras).



- Cuenta 1.2.3.6 Obra por administración directa (compras).
- Cuenta 1.1.5.1 Almacén de materiales (compras).
- Cuenta 1.1.4 Inventarios (compras).

CONCILIACIÓN DEL AHORRO-SUPERÁVIT

Tomando las definiciones del “ahorro/desahorro” y el “superávit/déficit”:

Estado de actividades		Flujo de fondos	
Más	Cuentas 4 “Ingresos y otros beneficios”	Más	EAI Clasificador por rubros de ingresos
Menos	Cuentas 5 “Gastos y otras pérdidas”	Menos	EAEPE Clasificador por objeto del gasto
Igual	Cuenta “3.2.1 Ahorro/desahorro”	Igual	Superávit/déficit

Tomando las definiciones de la conciliación del ingreso y egreso:

Estado de Actividades Cuentas 3.2.1 “Ahorro/Desahorro”			Flujo de Fondos (EAI-EAEPE) CRI-COG “Superávit/Déficit”		
Más	Más	Ingresos presupuestarios no contables	Más	Más	Ingresos contables no presupuestarios
	Menos	Ingresos contables no presupuestarios		Menos	Ingresos presupuestarios no contables
Menos	Más	Egresos presupuestarios no contables	Menos	Más	Gastos contables no presupuestarios
	Menos	Gastos contables no presupuestarios		Menos	Egresos presupuestarios no contables
Flujo de Fondos (EAI-EAEPE) CRI-COG “Superávit/Déficit”			Estado de Actividades Cuentas 3.2.1 “Ahorro/Desahorro”		

Tomando sumas aritméticas del ingreso y egreso:

Estado de actividades Cuentas 3.2.1 “Ahorro/Desahorro”		Flujo de fondos (EAI-EAEPE) CRI-COG “Superávit/Déficit”	
Más	Ingresos presupuestarios no contables Gastos contables no presupuestarios	Más	Ingresos contables no presupuestarios Egresos presupuestarios no contables
Menos	Ingresos contables no presupuestarios Egresos presupuestarios no contables	Menos	Ingresos presupuestarios no contables Gastos contables no presupuestarios
Flujo de Fondos (EAI-EAEPE) CRI-COG “Superávit/déficit”		Estado de actividades Cuentas 3.2.1 “Ahorro/desahorro”	



CRI (EAI Devengado)	COG (EAEPE Devengado)	Superávit
Más ingresos contables no presupuestarios:	Menos egresos presupuestarios no contables:	Más
Cuenta 4.3.1 Ingresos financieros Cuenta 4.3.2 Incremento por variación de inventarios Cuenta 4.3.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Cuenta 4.3.4 Disminución del exceso de provisiones Cuenta 4.3.9 Otros ingresos y beneficios varios	COG 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles COG 6000 Inversión pública COG 7000 Inversión financiera COG 9100 Amortización de deuda Cuenta 1.2.3.5 Obra por administración directa (compras) Cuenta 1.2.3.6 Obra por administración directa (compras) Cuenta 1.1.5.1 Almacén de materiales (compras) Cuenta 1.1.4 Inventarios (compras)	
Menos ingresos presupuestarios no contables:	Más gastos contables no presupuestarios:	Menos
CRI 03 Ingresos derivados de financiamientos CRI 62 Aprovechamientos patrimoniales	Cuenta 5.5.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Cuenta 5.5.2 Provisiones Cuenta 5.5.3 Disminución de inventarios Cuenta 5.5.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por Pérdida o Deterioro u obsolescencia Cuenta 5.5.5 Aumento por insuficiencia de provisiones Cuenta 5.5.9 Otros gastos Cuenta 5.6.1 Inversión pública no capitalizable Cuenta 1.1.5.1 Almacén de materiales (consumo) Cuenta 1.1.4 Inventarios (consumo)	
Cuentas cuatro ingresos	Cuentas cinco gastos	Ahorro

CONCLUSIÓN

Con todos los acuerdos del CONAC, se debe:

- Delimitar:
 - Operaciones contables.
 - Operaciones presupuestales.
- Conciliar:
 - Ingresos.
 - Gastos y egresos.
 - Ahorro y superávit.
 - EA y FF.

Hasta la fecha se consideran como notas de desglose.